



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2012, ante la entrada en vigor de las medidas contempladas en el Real-Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, y considerando especialmente la medida relativa a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración Pública, adoptó acuerdo de reducir el sueldo percibido por los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial y por el personal de confianza en un 7%, reducir el importe de las dietas por asistencias a reuniones de órganos colegiados y de las asignaciones a los grupos políticos municipales en un 7%, destinándose la cuantía resultante de la reducción a fines sociales y con efectos desde el mes de septiembre de 2012.

Resultando que procede dar debido cumplimiento al acuerdo plenario y destinar a fines sociales las cuantías resultantes de las reducciones aplicadas desde el mes de enero de 2015 hasta el cese de la Corporación el día 12 de junio de 2015, y existiendo crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias de gastos 9200.48000, 9120.11000, 9120.10000 y 912.23000 por importe total de 6.053,55a fin de su transferencia a la aplicación presupuestaria de gastos 2310.22105, perteneciente a distinto grupo de función o área de gasto y diferente clasificación económica.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 31 de julio de 2015 y la disponibilidad del crédito a minorar, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo:**

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2015 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función o área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (+)				
GRUPO FUNC/ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRUPO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	2310	22105	Productos Alimenticios /Asistencia Social Primaria	6.053,55€
			TOTAL GASTOS	6.053,55

Bajas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (-)				
GRUPO FUNC/ ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRU PO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	9200	48000	Grupos Políticos/Administración General	972,94€
9	9120	11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual/Órganos de Gobierno	1.343,30€
9	9120	10000	Retribuciones Básicas Cargos Electos/Órganos de Gobierno	3.489,04€
9	9120	23000	Órganos de Gobierno/ de los miembros de los Órganos de Gobierno	248,27
			TOTAL GASTOS	6.053,55€

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa de Tegueste, a 10 de septiembre de 2015
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Manuel Molina Hernández.